

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución de inicio del procedimiento de revisión de oficio a la persona interesada que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin éxito la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación el acto administrativo que se indica.

Persona interesada: DNI 44287651R.

Expediente número: SGT/CT/3/6/2019.

Acto notificado: Resolución de 16 de octubre de 2019, del Consejero de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se inicia el procedimiento de revisión de oficio por causa de nulidad de la titulación académica de Técnico Superior en Higiene Bucodental obtenida por la persona interesada.

En virtud de lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la persona interesada podrá presentar las alegaciones que estime convenientes a la referida resolución en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de su notificación. A tales efectos y para el conocimiento íntegro del acto, podrá comparecer en las dependencias de la Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), transcurrido el cual, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La citada resolución no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pueda el interesado alegar oposición a la misma para su consideración en el resolución que ponga fin al procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrir esta última.

Sevilla, 14 de noviembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/1995, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»